

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- <b>016-2010-00821</b> -00
Demandante	LIBARDO DE JESÚS RIVAS y otros
Demandado	JOSÉ OCTAVIO BUSTAMANTE RÍOS
Asunto	REQUIERE PREVIO ORDENA COMISIONAR PARA ENTREGA DE BIEN

Se incorporan al expediente memorial presentado por la apoderada SYLVANA LORENA POSADA ECHEVERRY solicitando la entrega de los bienes que fueron adjudicados a su poderdante en virtud del remate adelantado en este proceso.

En efecto, previo a ordenar la entrega de los bienes se requiere a la memorialista para que aporte certificado de libertad de los bienes objeto del remate en los que repose la inscripción del remate previamente decretado por el despacho. esto teniendo en cuenta que dicha constancia no ha sido aportada. Cabe advertir que si bien se aportó formato de calificación, no se aportaron de manera completa los certificados.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número [3014534860](tel:3014534860) mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ**

**JUEZ**

JJM

<p><b>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL</b> Se notifica el presente auto por <b>ESTADOS #</b> ____60____</p> <p>Hoy <b>15 DE ABRIL DE 2021</b> a las 8:00 a.m.</p> <p><b>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</b> <b>SECRETARIA</b></p>
---

*Firmado Por:*

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**143353c7ea865030b739a5e099915fca4c29619557af274e6bec835coaboe2bc**

*Documento generado en 14/04/2021 03:03:34 PM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**